



Informe 254/2022

Es objeto de este informe el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** y cuadro de características anexo para el contrato **del servicio de limpieza de oficinas y otras dependencias del Centro Penitenciario de Zaragoza**, por procedimiento abierto, simplificado redactado conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El informe se ha solicitado por el Administrador del Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera), mediante comunicación recibida en esta Abogacía del Estado el 13 de octubre de 2022.

Primero.- En relación condicha consulta, una vez analizado el Pliego y su cuadro anexo se informa **favorablemente** su contenido: se promueve la contratación del servicio por medio de un procedimiento abierto simplificado, lo que es posible por cumplir los dos requisitos previstos en el art. 159.1 a y b de la LCSP: cuantía o valor estimado del servicio inferior a 139.000 € y solo criterios de adjudicación no sometidos a juicio de valor.

De conformidad con los artículos. 19 y 22.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP) y atendiendo al objeto que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como al valor estimado del contrato, el contrato que se pretende adjudicar tiene la consideración de contrato de servicios **NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, tratándose de un contrato administrativo sometido en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, a la LCSP tanto por su objeto como por la naturaleza de la entidad contratante.

CORREO ELECTRÓNICO:

aezaragoza@dsje.mju.es

C/ ALBAREDA, 18
50004 ZARAGOZA
TEL.: 976 769 963
FAX: 976 769 967



En realidad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es un Pliego Tipo, que como tal ha sido previamente informado, por lo que el presente informe se va a referir al cuadro de características anexo, en el que se concretan las particularidades del presente contrato.

Segundo.- Analizado el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el cuadro de características se informa **FAVORABLEMENTE**, en sus justos y acertados términos, no existiendo obstáculo legal para su aprobación por el órgano de contratación.

En Zaragoza a 14 de octubre de 2022

El Abogado del Estado

Ignacio Salvo Tambo

SR. ADMINISTRADOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZARAGOZA.

